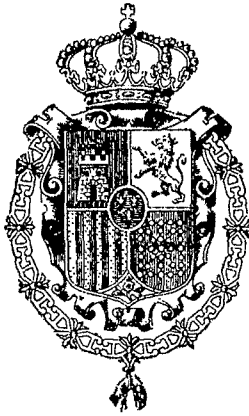


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

ABONARÉS DE CUBA

7.ª SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: En real orden del Ministerio de Ultramar de 19 del mes anterior, se dijo á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba, en sesión de 6 del corriente, Su Majestad el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer: 1.º Que en la relación núm. 83 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al batallón Cazadores de Chiclana, se caduquen los siguientes capitales: 154'26 pesos en el crédito número 276 de Alejandro Jara Rebollo; 40'17 en el del número 385 de Félix Orellana Rodríguez; 180'15 en el del número 414 de Gumersindo Peña Dolán, y 165'09 en el del número 419 de Manuel Pérez Valenciano, por no haber sido reclamados. 2.º Que el resto del importe de los mencionados cuatro créditos se reconozca en la forma siguiente:

Números	CAPITAL rectificado Pesos	INTERESES Pesos	TOTAL Pesos	35 por 100 Pesos
276	4'72	1'27	5'99	2'09
385	3'06	0'82	3'88	1'35
414	1'85	0'49	2'34	0'81
119	11'28	3'04	14'32	5'01

á favor de los regimientos de Infantería de Canarias, Burgos, Covadonga y Canarias, respectivamente, para que estos cuerpos se reintegren de las mismas cantidades que antici-

paron á los interesados. Y 3.º Que se reconozcan á favor de los causantes los 521 créditos de dicha relación núms. 1 á 23, 25 á 35, 37, 38, 40 á 48, 50 á 60, 62 á 92, 94 á 103, 105, 106, 108 á 114, 116 á 145, 147 á 190, 192 á 201, 203 á 210, 212, 214 á 222, 224 á 243, 246, 248 á 254, 256 á 275, 277 á 281, 283 á 301, 303 á 384, 386 á 398, 400 á 408, 410 á 413, 415 á 418, 420 á 431, 433 á 458, 460 á 479, 481 á 512, 514 á 532, 534 á 544 y 546 á 554, después de hechas las siguientes rectificaciones, ocasionadas por equivocaciones padecidas en las hojas de ajustes y en el cómputo de intereses.

Número	CAPITAL rectificado Pesos	INTERESES Pesos	TOTAL Pesos	35 por 100 Pesos
147	82'89	22'38	105'27	36'84
274	182 »	49'14	231'14	80'89
373	78 »	»	78 »	27'30
503	79'92	21'57	101'49	35'52
231	180 »	48'60	228'60	80'01
262	154'70	41'76	196'46	68'76
361	167'34	36'81	204'15	71'45
515	26 »	4'94	30'94	10'82
523	182 »	45'50	227'50	79'62

cuyos 521 créditos, con más la parte reconocida de los números 276, 385, 414 y 419, ascienden á 74.149'71 pesos por el capital rectificado de los mismos, y á 13.260'81 por los intereses devengados, en junto á 87.410'52; de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en metálico, ó sea 30.591 pesos 20 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de junio de 1890 y real decreto de 30 de julio de 1892.—De real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes; acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos y caducados, excepto los abonarés y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que, con esta fecha, se ordena á la Dirección General de Hacienda de este Ministerio, que facilite á la Inspección de la Caja General de Ultramar los 30.591 pesos 20 centavos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.»

Lo que de la propia real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos; debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja General de Ultramar para que la relación citada se inserte en los

boletines oficiales de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor....

Relación que se cita

Número de orden	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LÍQUIDO á percibir al 35 por 100 del capital é intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
1	José Acosta Sánchez.....	13	»	3	51	16	51	5	77
2	D. Juan Amoedo Boudet.....	516	17	36	13	552	30	103	30
3	» José Argamasilla Rubio.....	240	94	57	82	298	76	104	56
4	José Altamires Estrada.....	182	»	»	»	182	»	63	70
5	Francisco Andrés Ramos.....	209	70	»	»	209	70	73	39
6	Antonio Abaledo Sánchez.....	163	93	30	34	203	27	71	14
7	Ramón Alvarez Docal.....	65	»	15	60	80	60	23	21
8	Regino Aza Díez.....	197	96	53	44	251	40	87	99
9	Antonio Aguado García.....	131	04	»	»	131	04	45	86
10	Policarpo Aparicio Conde.....	96	43	8	67	105	10	36	73
11	Francisco Almarín Falcón.....	12	40	»	»	12	40	4	34
12	Antonio Alonso Gonzalo.....	171	66	46	34	218	»	76	30
13	Andrés Alvarado Monje.....	145	»	39	15	184	15	64	45
14	Salustiano Astudillo Valle.....	108	27	1	08	109	35	38	27
15	Joaquín Alvarez Guanes.....	182	»	49	14	231	14	80	89
16	Andrés Abelino Pizarro.....	197	82	37	58	235	40	82	39
17	José Alverdi Acha.....	26	»	7	02	33	02	11	55
18	Francisco Alberich Herrera.....	188	63	39	62	228	30	79	90
19	Eusebio Amador Santos.....	182	»	30	94	212	94	74	52
20	Manuel Aznar Ros.....	13	»	3	51	16	51	5	77
21	Francisco Alcaina Roca.....	13	»	»	26	13	26	4	64
22	Ignacio Amo Montaner.....	182	»	49	14	231	14	80	89
23	Inocente Ayuso Martín.....	141	83	38	29	180	12	63	04
24	Ignacio Arago Marzal.....	182	»	1	82	183	82	64	33
25	Pablo Aramburo Arrieta.....	90	60	24	46	115	06	40	27
26	Valentín Aróstegui Urbita.....	13	»	3	51	16	51	5	77
27	Félix Aloy Puig.....	118	17	»	»	118	17	41	35
28	Juan Andrade Negreira.....	182	»	49	14	231	14	80	89
29	León Aguado Palomino.....	182	»	49	14	231	14	80	89
30	Manuel Araguto Cruz.....	182	»	49	14	231	14	80	89
31	Nolasco Alcázar Céspedes.....	26	»	7	02	33	02	11	55
32	Lino Ansúa Ambrosio.....	26	»	7	02	33	02	11	55
33	Vidal Arranz Arenales.....	174	09	»	»	174	09	60	93
34	Ruperto Arcaute Equidarza.....	13	»	3	51	16	51	5	77
35	Pedro Adán Sáez.....	182	»	32	76	214	76	75	16
36	Modesto Antolín Pérez.....	138	30	26	27	164	57	57	59
37	Manuel Armellán Zofrilla.....	62	67	13	78	76	45	26	75
38	Joaquín Alverdi Mendigorria.....	26	»	7	02	33	02	11	55
39	Epifanio Andrés García.....	160	61	»	»	160	61	56	21
40	José Arranz Fernández.....	43	73	8	74	52	47	18	36
41	Valentín Asenjo Quintanilla.....	122	84	25	79	148	63	52	02
42	Manuel Alvarez Incognito.....	182	»	32	76	214	76	75	16
43	Nicolás Alemany Molines.....	182	»	32	76	214	76	75	16
44	Juan Acedo Martín.....	122	60	20	42	152	02	53	20
45	Timoteo Alonso Martín.....	182	»	30	94	212	94	74	52
46	Antonio Aparicio Seguer.....	169	28	40	62	209	90	73	46
47	Vicente Alber Bartol.....	179	87	43	16	223	03	78	06
48	Pedro Ambrosio Cipriano.....	39	»	10	53	49	53	17	33
49	Alfonso Arrony Ródenas.....	143	»	20	02	163	02	57	05
50	Miguel Alba García.....	182	»	49	14	231	14	80	89
51	Diego Baidés Mas.....	182	»	49	14	231	14	80	89
52	José Broto Brachet.....	107	80	29	10	136	90	47	91
53	Antonio Benito Biendicho.....	164	24	44	34	208	58	73	»
54	Manuel Beltrán Puig.....	143	»	10	01	153	01	53	55
55	Miguel Borrás Sabater.....	30	»	8	10	38	10	13	33
56	Francisco Barroso López.....	209	19	56	48	265	67	92	98
57	Jaime Busquet Barba.....	13	»	3	51	16	51	5	77
58	Ignacio Bosque Codina.....	13	»	»	»	13	»	4	55
59	Joaquín Borrás Arch.....	132	81	35	85	168	66	59	03
60	Leocadio Barroso Brérido.....	182	»	12	74	194	74	68	15
61	Domingo Balaguer Llojara.....	182	»	14	56	196	56	68	79
62	Valentín Barrientos Amador.....	185	42	31	52	216	29	75	92
63	Cristóbal Barragán Rosas.....	145	84	39	37	185	21	64	82
64	Ramón Buján Baliño.....	144	65	1	44	146	09	51	13
65	Juan Bargallo Gisbert.....	146	83	39	50	185	83	65	04
66	Francisco Barreiro González.....	157	51	»	»	157	51	55	12
67	Francisco Belloso Gil.....	182	»	49	14	231	14	80	89
68	José Becites Expósito.....	216	16	»	»	216	16	75	65
69	Pedro Brieva Expósito.....	182	»	»	»	182	»	63	70

Número de orden	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LIQUIDO ó percibir al 35 por 100 del capital é intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
70	José Bellido García.....	159	51	»	»	159	51	55	82
71	Julián Benítez Martínez.....	182	»	49	14	231	14	80	89
72	Miguel Barrachina Colomina.....	117	»	31	59	148	59	52	»
73	José Bermejo Olmedo.....	144	25	»	»	144	25	50	48
74	José Bello Bello.....	170	15	»	»	170	15	59	55
75	Norberto Barrio Fraile.....	13	»	3	51	16	51	5	77
76	Sebastián Batalla Longa.....	146	97	36	74	183	71	64	29
77	Antonio Blanco Hidalgo.....	39	»	»	»	39	»	13	65
78	Antonio Balda Mora.....	182	»	36	40	218	40	76	44
79	Francisco Carnicer Trill.....	182	»	»	»	182	»	63	70
80	Matías Campos Pichel.....	182	»	»	»	182	»	63	70
81	Domingo Cotarelo Lombardía.....	182	»	»	»	182	»	63	70
82	Florentino Casal Villaplana.....	182	»	»	»	182	»	63	70
83	Juan Casas Fortel.....	294	28	»	»	294	28	102	99
84	Dionisio Diego Conde.....	197	96	53	44	251	40	87	99
85	Antonio Cafizares Sánchez.....	182	»	49	14	231	14	80	89
86	Esteban Caballero Alonso.....	144	13	33	14	177	27	62	04
87	Francisco Calbiño Iglesias.....	144	51	39	01	183	52	64	23
88	Benito Casado Sánchez.....	182	»	49	14	231	14	80	89
89	Fausto Cerezo Sánchez.....	166	51	44	95	211	46	74	01
90	Maximino Castro Valle.....	182	»	49	14	231	14	80	89
91	José Cortés Barceló.....	182	»	40	04	222	04	77	71
92	Ruperto Cisnero Blanco.....	14	16	»	28	14	44	5	05
93	José Cous Subirat.....	179	56	»	»	179	56	62	84
94	Domingo Cruz Orcaja.....	161	64	17	78	179	42	62	79
95	Miguel Calvo Orive.....	177	»	47	79	224	79	78	67
96	Antonio Calvo Manzano.....	40	71	4	07	44	78	15	67
97	Francisco Calbillo Cañete.....	182	»	1	82	183	82	64	33
98	Manuel Campos Martínez.....	182	»	49	14	231	14	80	89
99	José Camasleita Gómez.....	143	»	»	»	143	»	50	05
100	Antonio Canellas Gil.....	135	48	29	80	165	28	57	84
101	Jaime Clas Creus.....	182	»	49	14	231	14	80	89
102	José Castro García.....	120	25	»	»	120	25	42	08
103	Bartolomé Carroza Gallardo.....	170	63	37	53	208	16	72	85
104	Pedro Colón Ferrán.....	74	59	1	49	76	08	23	62
105	Gregorio Conde Pérez.....	169	27	45	70	214	97	75	23
106	Francisco Cobos Vilche.....	117	01	21	06	138	07	48	32
107	Toribio Casas Alonso.....	117	»	14	04	131	04	45	86
108	Manuel Cos Canal.....	65	»	17	55	82	55	28	89
109	José Carmona Vázquez.....	26	»	7	02	33	02	11	55
110	Fermín Cisneros Hernández.....	182	»	49	14	231	14	80	89
111	Rufino Collantes Bajo.....	173	53	41	64	215	17	75	30
112	Francisco Campos Calzada.....	169	81	»	»	169	81	59	43
113	Lucio Cambronerio Fernández.....	216	02	49	68	265	70	92	99
114	Ramón Carmona Gómez.....	182	»	49	14	231	14	80	89
115	Pascual de la Cuadra Martín.....	182	»	1	32	183	32	64	33
116	Paulino Carnicero Pérez.....	167	43	42	50	199	93	69	97
117	José Castañón Rodríguez.....	182	»	49	14	231	14	80	89
118	José Cabaña Piorno.....	161	96	34	01	195	97	68	53
119	Carlos Cereza González.....	240	55	64	94	305	49	106	92
120	Juan Calzas Monroy.....	39	»	5	07	44	07	15	42
121	Eugenio de la Cruz Expósito.....	182	»	38	22	220	22	77	07
122	Anselmo Castrillo Merino.....	79	61	»	»	79	61	27	86
123	Francisco Campos Jiménez.....	172	77	»	»	172	77	60	46
124	Paulino Cavia Martínez.....	13	»	1	43	14	43	5	05
125	Gregorio Cascallana López.....	182	»	49	14	231	14	80	89
126	José Castelví Abella.....	13	»	3	51	16	51	5	77
127	Manuel Civeira Fernández.....	15	43	»	»	15	43	5	40
128	D. Cástor Casanova Rodríguez.....	719	55	172	69	892	24	312	28
129	» Vicente del Campo López.....	600	»	»	»	600	»	210	»
130	Francisco Caro Navés.....	610	40	85	45	695	85	243	54
131	Pascual Díaz Álvarez.....	13	»	2	86	15	86	5	55
132	Alfonso Díaz Peñalver.....	176	57	47	67	224	24	78	48
133	Bernardo Durán Castro.....	39	»	8	19	47	19	16	51
134	Miguel Dura Capilla.....	182	»	49	14	231	14	80	89
135	José Domenech Granaje.....	148	49	37	10	185	53	64	93
136	Antonio Díaz Santos.....	163	60	39	26	202	86	71	»
137	Antonio Duquesa Oliva.....	165	86	44	78	210	64	73	72
138	Domingo Díaz Martínez.....	177	08	44	27	221	35	77	47
139	Raimundo Díez González.....	148	60	40	12	188	72	66	05
140	Pedro Díez Lage.....	182	»	»	»	182	»	63	70
141	Eugenio Díez García.....	164	05	»	»	164	05	57	41
142	Luis Díez Sánchez.....	182	»	49	14	231	14	80	89
143	Mariano Díez Calleja.....	119	84	32	35	152	19	53	26
144	Basilio Escudero Escudero.....	194	59	52	53	247	12	86	49
145	Juan Espinosa López.....	164	90	41	82	196	72	68	85
146	José Espinosa Suárez.....	182	»	43	68	225	68	78	98
147	Norberto Expósito Velázquez.....	176	20	»	»	176	20	61	67
148	Buenaventura Espejo Marín.....	83	49	22	54	106	03	37	11
149	Antonio Expósito Expósito.....	182	»	49	14	231	14	80	89
		52	»	14	04	66	04	23	11

Número de orden	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LÍQUIDO á percibir al 85 por 100 del capital é intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
150	Francisco Enrique Ventura	182	»	49	14	231	14	80	89
151	Fracisco Espinosa Alcalde	182	»	»	»	182	»	63	70
152	Baltasar Escudero Mijangos	182	»	49	14	231	14	80	89
153	Blas Esquetín Flora	145	20	84	84	180	04	63	01
154	Sebastián Expósito Nobo	145	51	36	37	181	88	63	65
155	Gil Ferrer Marimón	182	»	49	14	231	14	80	89
156	José Fernández Casanova	182	»	»	»	182	»	63	70
157	Francisco Fernández del Amo	26	»	7	02	33	02	11	55
158	Juan Formosa Leiva	182	»	»	»	182	»	63	70
159	Fernando Florencio Palido	136	95	4	10	141	05	49	36
160	José Fuentes Hernández	168	34	40	40	208	74	73	05
161	Pedro Fernández González	212	15	10	60	222	75	77	96
162	Gregorio Fidalgo Prieto	161	18	43	51	204	69	71	64
163	Nicasio Fernández Ruidíaz	182	»	49	14	231	14	80	89
164	Pío Formo Sellés	182	»	49	14	231	14	80	89
165	Francisco Fabregat Nogués	169	31	»	»	169	31	59	25
166	Tomás Fernández Molina	150	18	»	»	150	18	52	56
167	Antonio Fenoy Muro	117	46	22	31	139	77	48	91
168	Fulgencio Fernández Rodríguez	157	90	37	89	195	79	68	52
169	Julián Fleites	7	54	»	»	7	54	2	63
170	D. Manuel Fidalgo Mezquita	237	11	54	53	291	64	102	07
171	Manuel Fernández Díaz	182	»	»	»	182	»	63	70
172	Manuel Fernández Pérez	174	81	»	»	174	81	61	18
173	D. Antonio Fernández Fernández	143	60	»	»	143	60	50	26
174	Ceferino Fernández Sánchez	173	90	»	»	173	90	60	86
175	Inocencio Fernández Iglesias	180	42	48	71	229	13	80	19
176	Félix Franco Barrios	182	»	49	14	231	14	80	89
177	Domingo Fernández Alcobendas	144	27	38	95	183	22	64	12
178	Fabián Faus Máiquez	182	»	49	14	231	14	80	89
179	Tomás Fuerte Delgado	101	83	1	01	102	84	35	99
180	Antonio Fernández Sanabre	26	»	7	02	33	02	11	55
181	Francisco Ferreras Sepúlveda	63	03	»	»	63	03	22	06
182	Ventura Fernández Servia	156	»	»	»	156	»	54	60
183	León Fernández Marín	36	15	»	»	36	15	12	65
184	Felipe Fernández Cornejo	182	»	43	68	225	68	78	98
185	Antonio Fernández Seguera	36	58	8	77	45	35	15	87
186	Tomás Franco Padral	13	»	»	»	13	»	4	55
187	Esteban Folgueras Ortega	182	»	49	14	231	14	80	89
188	José Feliú Lladó	104	98	23	09	128	07	44	82
189	Joaquín Figol Domingo	294	14	79	41	373	55	130	74
190	Juan Fernández González	113	06	30	52	143	58	50	25
191	Nicolás Fernández López	91	»	»	»	91	»	31	85
192	Onofre Fernández Martínez	11	24	3	03	14	27	4	99
193	D. Vicente Gómez Farragá	100	90	27	24	128	14	44	84
194	José García Laderos	39	»	9	36	48	36	16	92
195	Pablo García Bermúdez	26	»	7	02	33	02	11	55
196	Ventura González Brela	26	»	7	02	33	02	11	55
197	Patricio González Montejo	182	»	»	»	182	»	63	70
198	Justo Gómez Gómez	99	83	»	»	99	83	34	94
199	Fernando Jiménez Martín	171	10	46	19	217	29	76	05
200	Melchor Gracia Expósito	43	73	»	»	43	73	15	30
201	Antonio García Orat	13	»	3	51	16	51	5	77
202	Valentín González Navas	182	»	»	»	182	»	63	70
203	Antonio Gavilanes Ramos	47	88	12	92	60	80	21	28
204	Francisco García Miravalles	182	»	40	04	222	04	77	71
205	Francisco Guillermo Paredes	181	85	»	»	181	85	63	64
206	José Jiménez Lora	156	»	42	12	198	12	69	34
207	Manuel Gascón Alberó	7	04	»	»	7	04	2	46
208	Martín Gil Domingo	174	51	47	11	221	62	77	56
209	Ignacio Gras Cervera	182	»	49	14	231	14	80	89
210	Mariano García Vega	204	41	51	10	255	51	89	42
211	Antonio García Bretón	182	»	»	»	182	»	63	70
212	Diego García Lopez	174	41	1	74	176	15	61	64
213	Felipe González González	182	»	5	46	187	46	65	61
214	Ambrosio García Tena	13	»	3	51	16	51	5	77
215	Sebastián Gabín Asó	30	45	8	22	38	67	13	53
216	Benito García Fernández	182	»	49	14	231	14	80	89
217	Antonio González Soler	182	»	45	50	227	50	79	62
218	Juan Grande Urbina	84	46	22	80	107	26	37	54
219	Gregorio García Illanas	13	»	3	25	16	25	5	68
220	Policarpo Jiménez Sánchez	120	55	26	52	147	07	51	47
221	Juan García López	169	»	45	63	214	63	75	12
222	Juan Grijalba Rico	13	»	3	25	16	25	5	68
223	Jerónimo Gasco Laredo	167	13	45	12	212	25	74	28
224	José Jiménez Manzano	100	61	27	16	127	77	44	71
225	José Gordo Gordo	266	59	63	98	330	57	115	69
226	Felipe García García	152	12	41	07	193	19	67	61
227	Pedro Gómez Incógnito	182	»	49	14	231	14	80	89
228	José González Ferréfo	182	»	36	40	218	40	76	44
229	Casimiro González Gómez	182	»	49	14	231	14	80	89
230	Victoriano González López	134	86	36	83	170	89	59	81

Número de orden	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LIQUIDÓ á percibir al 85 por 100 del capital é intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
231	Lisardo González Lafuente	180	»	14	40	194	40	68	04
232	Pedro Guirado Molina	57	72	15	58	73	30	25	65
233	Domingo García Ruiz	176	62	»	»	176	02	61	60
234	Santiago García Montes	30	88	»	»	30	88	10	80
235	Vicente Galiano Uveda	182	»	»	»	182	»	63	70
236	D. Agapito González Llanos	139	37	»	»	139	37	48	77
237	Alfonso García Hidalgo	182	»	»	»	182	»	63	70
238	Nicomedes Garrido Solana	182	»	43	68	225	68	78	98
239	Ginés Gausanach Suñol	21	01	5	67	26	68	9	33
240	José Gisbert Cabrera	182	»	49	14	231	14	80	89
241	Felipe García Fernández	170	21	45	95	216	16	75	65
242	Juan Jerónimo Nobo	55	23	»	55	55	73	19	52
243	Cristóbal García Garrido	49	99	11	99	61	98	21	69
244	Diego Jiménez Manchón	158	42	42	77	201	19	70	41
245	Pablo González Alvarez	44	51	»	»	44	51	15	57
246	José García Simón	117	»	31	59	148	59	52	»
247	Luciano Gaitero Martínez	182	»	»	»	182	»	63	70
248	Dámaso Giraldes Veloso	52	»	14	04	66	04	23	11
249	Blas Hernandez Ayala	153	17	41	35	194	52	68	08
250	Manuel Hernández Ayala	168	53	45	50	214	03	74	90
251	Aquilino Hernández Soto	49	42	»	»	49	42	17	29
252	José Hermoso Alonso	156	»	42	12	198	12	69	34
253	Angel Hernández García	130	»	35	10	165	10	57	78
254	Valentín Hurtado Fernández	155	15	41	89	197	04	68	96
255	José Hernández Encinas	114	99	2	29	117	28	41	04
256	Lucas Hernández Jiménez	136	16	36	76	172	92	60	52
257	José Herrero Torrente	18	43	»	»	18	43	6	45
258	Luis Hormigo Moreno	37	29	10	06	47	35	16	57
259	Francisco Hermoso Molano	165	80	44	76	210	56	73	69
260	Manuel Chamorro González	171	24	46	23	217	47	76	11
261	Juan Chaparro Paino	182	»	49	14	231	14	80	89
262	Plácido Chamorro Pardo	154	70	34	03	188	73	66	05
263	José Charpell Charpell	143	»	38	61	181	61	63	56
264	Manuel Chao Magadán	62	36	16	83	79	19	27	71
265	Gregorio Ibáñez García	26	»	»	»	26	»	9	10
266	Antonio Illas Font	147	01	»	»	147	01	51	45
267	Adelino Isarte Balagner	150	36	1	50	151	86	53	15
268	Pedro Isla Martín	182	»	49	14	231	14	80	89
269	Manuel de la Iglesia Herrera	182	»	49	14	231	14	80	89
270	Dimas Iglesias Telles	172	20	»	»	172	20	60	27
271	Juan Inojosa Gálvez	142	10	34	10	176	20	61	67
272	Tomás Iglesias Martín	70	28	17	57	87	85	30	74
273	Joaquín Izquierdo Villanueva	143	»	33	61	181	61	63	56
274	Vicente Jabato Salas	193	82	52	33	246	15	86	15
275	Vicente Juliá Antón	143	89	30	21	174	10	60	93
276	Alejandro Jara Rebollo	158	98	»	»	158	98	55	64
277	Ramón Labaila Carceller	182	»	»	»	182	»	63	70
278	Juan Lázaro Cazo	164	80	9	88	174	68	61	13
279	José Lombardía Fernández	182	»	49	14	231	14	80	89
280	Julián López García	137	26	37	06	174	32	61	01
281	José Linares Fajardo	173	14	46	74	219	88	76	95
282	Fulgencio López Muñoz	146	06	»	»	146	06	51	12
283	José Lidón Lorente	126	86	12	68	139	54	48	83
284	Cristóbal Lozano Blanco	170	95	20	51	191	46	67	01
285	Agustín López González	182	»	1	82	183	82	64	33
286	Manuel Lorente López	169	22	16	92	186	14	65	14
287	José Lavara Sáenz	190	56	51	45	242	01	84	70
288	Antonio Lorenzo Vidal	177	15	47	83	224	98	78	74
289	Domingo López Fontal	159	98	43	19	203	17	71	10
290	Paulino López Aldecoa	182	»	1	82	183	82	64	33
291	Bartolomé Lino Ruiz	133	19	31	96	165	15	57	80
292	Antonio López Iglesias	162	13	»	»	162	13	56	76
293	Francisco Lascos Aguilar	182	»	49	14	231	14	80	89
294	Manuel López Incógnito	182	»	49	14	231	14	80	89
295	José Lucas Ruiz	65	08	»	»	65	08	22	76
296	Maximino Linares Fernández	182	»	49	14	231	14	80	89
297	Joaquín Leimón Serra	52	»	14	04	66	04	23	11
298	Agustín López Gómez	162	25	43	80	206	05	72	11
299	Valentín Lalla Alvarez	202	02	54	54	256	56	89	79
300	Miguel Llusar Astor	101	43	27	38	128	81	45	08
301	D. José Llovell Bartomeu	719	82	107	97	827	79	289	72
302	Bonifacio Llorente Delgado	116	»	»	»	116	»	49	60
303	Juan Más Caudela	135	98	2	71	138	64	43	52
304	Domingo Martínez Merino	43	55	8	71	52	26	13	29
305	Juan Montaña López	209	10	48	09	257	19	90	01
306	Juan Mazón Fernández	177	99	40	93	218	92	78	62
307	Aurelio Mirandá Pizarro	216	02	»	»	216	02	75	60
308	José Martín Salanova	149	69	40	41	190	10	66	53
309	Juan Martín Aguado	182	»	49	14	231	14	80	89
310	Juan Martín Bautista	26	»	7	02	33	02	11	55
311	Santiago Muñoz Trespaderne	13	»	3	25	16	25	5	68

Número de orden	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LIQUIDO a percibir al 35 por 100 del capital é intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
		312	Gregorio Martínez Corral.....	182	»	49	14	231	14
313	Andrés Monserrat Roselló.....	182	»	»	»	182	»	63	70
314	Antonio Moreno Segovia.....	136	37	32	72	169	09	59	18
515	José Miguel Ros.....	151	14	27	20	178	34	62	41
316	Miguel Murillo Cuquerella.....	147	43	16	21	163	64	57	27
317	Antonio Mingorance Cobos.....	157	51	3	15	160	66	56	23
318	Elias Martínez González.....	182	»	49	14	231	14	80	89
319	Francisco Menárques Plaza.....	33	57	1	»	34	57	12	09
320	José Mestre Cladera.....	167	84	45	31	213	15	74	60
321	Lorenzo Manera Fábregas.....	39	»	10	53	49	53	17	33
322	Gregorio Moreno Hermosilla.....	212	15	57	28	269	43	94	30
323	Blas Miñana Pizarro.....	182	»	49	14	231	14	80	89
324	Atanasio Maestro Fernández.....	212	15	57	28	269	43	94	30
325	Pablo Mitjás Mitjás.....	213	14	»	»	213	44	74	70
326	Rufino Martínez Cazo.....	26	»	5	20	31	20	10	92
327	José Monge Torres.....	135	82	29	88	165	70	57	99
328	Bernardo Martín Mateo.....	182	»	43	68	225	68	78	98
329	Manuel Magro Rivera.....	13	»	3	51	16	51	5	77
330	Antonio Martín Fernández.....	182	»	49	14	231	14	80	89
331	Francisco Martínez Blas.....	52	»	2	08	54	03	18	92
332	Tomás Muñoz Mencías.....	161	39	38	73	200	12	70	04
333	Jaime Maña Ventura.....	182	»	25	48	207	48	72	61
334	Manuel Morilla Torralba.....	182	»	45	50	227	50	79	62
335	Juan Martín Montero.....	157	58	28	35	185	38	65	05
336	Ignacio Moyuna Loyosa.....	13	»	3	51	16	51	5	77
337	Mariano Muñoz Jiménez.....	182	»	43	68	225	68	78	98
338	Antonio Moreno Carrasco.....	90	42	24	41	114	83	40	19
339	Pedro Macho Liévano.....	175	74	»	»	175	74	61	50
340	José Mingo López.....	162	56	43	89	206	45	72	25
341	Vicente Mou Miralles.....	20	25	5	46	25	71	8	99
342	Tomás Marconell Pérez.....	63	03	17	01	80	04	28	01
343	Bernardo Moreno Muñoz.....	197	96	41	57	239	53	83	83
344	D. Emilio Muñoz Sevillano.....	90	»	15	30	105	30	36	85
345	Antonio Montaña Suárez.....	114	18	22	82	136	95	47	93
346	Ramón Mastelo Guzmán.....	182	»	»	»	182	»	63	70
347	D. Guillermo Martínez Palacios.....	337	65	69	77	457	42	160	09
348	Manuel Marín Alcántara.....	131	19	»	»	131	19	45	91
349	Agustín Martín Fernández.....	158	03	42	66	200	69	70	24
350	Ramón Mousells Villanueva.....	183	84	40	44	224	28	78	49
351	Agustín Mestre Lluvería.....	13	»	3	51	16	51	5	77
352	Tomás Marugán Ruiz.....	182	»	10	92	192	92	67	52
353	Pablo Marcuna Maset.....	46	29	10	18	56	47	19	76
354	Tomás Martínez García.....	182	»	»	»	182	»	63	70
355	Pedro Martínez Martínez.....	162	93	»	»	162	93	57	02
356	Antonio Martínez Burillo.....	178	97	42	95	221	92	77	67
357	Antonio Molinero Jiménez.....	182	»	»	»	182	»	63	70
358	Domingo Montaner Mas.....	69	83	17	45	87	28	30	54
359	Pablo Martín Moreno.....	182	»	»	»	182	»	63	70
360	Polonio Moreno Cañadilla.....	131	14	32	78	163	92	57	87
361	José Monge Barbero.....	167	34	38	48	205	82	72	03
362	Domingo Molleda Antolín.....	152	12	36	50	188	62	66	01
363	Alejo Monge Antolín.....	182	»	»	»	182	»	63	70
364	Melitón Mateo Ibáñez.....	117	»	31	59	148	59	52	»
365	Pedro Molina Jurado.....	104	»	28	03	132	08	46	22
366	Angel Morandeira.....	52	»	14	04	66	04	23	11
367	Ignacio Marqui Aimerich.....	119	32	32	21	151	53	53	03
368	Pedro Masía Latorre.....	26	»	7	02	33	02	11	55
369	Marcos Moral Iglesias.....	182	»	49	14	231	14	80	89
370	Sebastián Muñoz Candón.....	182	»	49	14	231	14	80	89
371	Pablo Mural Ubanchs.....	39	»	»	»	39	»	13	65
372	Fermín Norzabal Oñate.....	167	38	45	19	212	57	74	39
373	Jaime Nicolás Soler.....	112	»	»	»	212	»	39	20
374	Antonio Naharro Mariano.....	46	29	»	»	46	29	16	20
375	Gregorio Nebrada Castillo.....	26	»	4	68	30	68	10	73
376	Andrés Navarro Morales.....	171	70	24	03	195	73	68	50
377	Jorge Nabais Donoso.....	163	74	1	63	165	37	57	87
378	Diego Naranjo Domingo.....	76	04	»	»	76	04	26	61
379	Antonio Oriols Freire.....	39	»	10	53	49	53	17	33
380	León Orozco Prádenas.....	294	14	70	59	364	73	127	65
381	Francisco Oliva Montoya.....	97	54	»	»	97	54	34	13
382	Faustino Orellana Alarza.....	182	»	49	14	231	14	80	89
383	Pedro Ortega Artiaga.....	182	»	49	14	231	14	80	89
384	Enrique Ortiz Barroso.....	109	83	26	35	136	18	47	66
385	Félix Orellana Rodríguez.....	43	23	»	»	43	23	15	13
386	José Oliveros Chapera.....	156	»	42	12	198	12	69	34
387	Juan Orcal Seril.....	78	»	21	06	99	06	34	67
388	Fausto Poderoso Villares.....	158	38	»	»	158	38	55	43
389	Romualdo Pilo Cristóbal.....	216	»	54	»	270	02	94	50
390	Lucio Picazo Posada.....	182	»	1	82	183	82	64	33
391	Cándido Peña Moreno.....	182	»	40	04	222	04	77	71

Número de orden.	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LÍQUIDO á percibir al 35 por 100 del capital é intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
		392	Sebastián Palacín Marín.....	182	»	27	30	209	30
393	Simón Pérez Gómez.....	128	99	7	73	136	72	47	85
394	Clemente Pobajones Amado.....	182	»	30	94	212	94	74	52
395	Francisco Peña García.....	182	»	1	82	183	82	64	33
396	Diego Pulido Rodríguez.....	207	06	45	55	252	61	88	41
397	Juan Paredes Munuesa.....	100	»	»	»	100	»	35	»
398	Juan Palomares López.....	26	»	»	»	26	»	9	10
399	José Puente Orán.....	78	»	»	»	78	»	27	30
400	Luis Pozo Gil.....	29	34	7	92	37	26	13	04
401	Francisco Picado Sánchez.....	167	35	38	49	205	84	72	04
402	Justo Pino Pollino.....	105	57	28	50	134	07	46	92
403	Mateo Picón Pequera.....	39	»	10	53	49	53	17	33
404	Santiago Peroy Benítez.....	39	»	10	53	49	53	17	33
405	Eugenio Pizarro Calderón.....	168	08	28	57	196	65	68	82
406	Marín Pérez Sánchez.....	212	15	40	30	252	45	88	35
407	D. José Pinilla Gudell.....	835	»	225	45	1.060	45	371	15
408	Juan Pons Valera.....	182	»	»	»	182	»	63	70
409	D. Luis Parandalias Merced.....	340	22	»	»	340	22	119	07
410	Juan Pascual Landas.....	182	»	49	14	231	14	80	89
411	José Pacheco Pinto.....	182	»	43	68	225	08	78	98
412	Vicente Pascual Morales.....	182	»	»	»	182	»	63	70
413	José María Pérez Bravo.....	145	09	39	17	184	26	64	49
414	Gumersindo Peña Dolán.....	182	»	»	»	182	»	63	70
415	Vicente Pereira Rodríguez.....	13	»	3	25	16	25	5	68
416	Miguel Pericas Juaneda.....	182	2	49	14	231	14	80	89
417	Juan Pozo Rodríguez.....	182	»	49	14	231	14	80	89
418	Demetrio Palomino Amador.....	182	»	30	94	212	94	74	52
419	Manuel Pérez Valenciano.....	176	37	»	»	176	37	61	72
420	Juan Prados Muñoz.....	182	»	49	14	231	14	80	89
421	Pedro Plano Murillo.....	26	»	»	78	26	78	9	37
422	Juan Palomo Carrasco.....	159	80	38	35	198	15	69	35
423	Julián Pulido Benito.....	182	»	41	86	223	86	78	35
424	Isidro Palomar Moreno.....	182	»	40	04	222	04	77	71
425	Indalecio Pelegrín Iglesias.....	182	»	43	68	225	68	78	98
426	Juan Pallararols Tristán.....	92	95	25	09	118	04	41	31
427	Cristóbal Plata León.....	159	57	29	89	199	46	69	81
428	D. Francisco Pulido Benito.....	156	40	39	10	195	50	68	42
429	José Pujantes Marcón.....	152	62	41	20	193	82	67	82
430	Enrique Padrós Fons.....	170	87	42	71	213	58	74	75
431	Celedonio Quintana Manrique.....	182	»	40	04	222	04	77	71
432	Domingo Quifas Seinza.....	182	»	49	14	231	14	80	89
433	Pedro Rellón Puebla.....	182	»	»	»	182	»	63	70
434	José Rivera Jeine.....	39	»	5	46	44	46	15	56
435	Juan Rosendo López.....	117	»	31	59	148	59	52	»
436	Blas Rivas Alver.....	106	16	28	66	134	82	47	18
437	Peladio Rocás Vilanova.....	13	»	3	51	16	51	5	77
438	Antonio Rodero Garrido.....	182	»	40	04	222	04	77	71
439	Manuel Reull Martínez.....	49	53	13	37	62	90	22	01
440	Francisco Roldán García.....	182	»	49	14	231	14	80	89
441	Sebastián Ramírez Martín.....	64	55	17	42	81	97	28	68
442	Nicolás Raga Sánchez.....	13	»	3	51	16	51	5	77
443	Jacinto Rodríguez Martín.....	201	02	50	25	251	27	87	94
444	Jorge Rosaura Expósito.....	182	»	49	14	231	14	80	89
445	José Rodríguez Moreno.....	182	»	49	14	231	14	80	89
446	Antonio Rubio Tinoco.....	149	80	1	40	151	29	52	95
447	Francisco Ramírez Oreste.....	26	»	6	50	32	50	11	37
448	Perfecto Rodríguez López.....	158	91	42	90	201	81	70	63
449	Eugenio Ramos Sancha.....	182	»	24	58	216	58	75	80
450	Joaquín Ramos Fornas.....	182	»	49	14	231	14	80	89
451	Manuel Rodríguez Incógnito.....	74	46	20	10	94	56	33	09
452	Antonio Rodríguez Bermúdez.....	144	18	25	95	170	13	59	54
453	Jaime Rovert Soler.....	182	»	49	14	231	14	80	89
454	Antonio Rodríguez Lucas.....	182	»	»	»	182	»	63	70
455	Antonio Romo Cantero.....	182	»	»	»	182	»	63	70
456	D. Juan Rodríguez Bruque.....	30	»	2	10	32	10	11	23
457	» Camilo Romero Domínguez.....	200	80	24	09	224	89	78	71
458	Juan Ruiz Calle.....	182	»	»	»	182	»	63	70
459	Tomás Rubio Guillén.....	119	72	»	»	119	72	41	90
460	Antonio Rodríguez Bruque.....	130	»	»	»	130	»	45	50
461	Bartolomé Real Paeza.....	182	»	»	»	182	»	63	70
462	Alonso Rodríguez Fernández.....	176	88	47	75	224	63	78	62
463	Gaspar Rico Estévez.....	124	87	33	71	158	58	55	50
464	Rafael Rubio Alcaina.....	133	80	31	99	165	29	57	85
465	Tomás Ramiro Dueñas.....	65	»	17	55	82	55	28	89
466	Vicente Redó Sancho.....	166	53	44	96	211	49	74	02
467	Manuel Romero Navarro.....	39	»	10	53	49	53	17	33
468	Nicolás Ruiz Bravo.....	117	»	29	25	146	25	51	18
469	Miguel Ruiz Yagüe.....	182	»	»	»	182	»	63	70
470	Ignacio Ros Florenza.....	78	»	21	06	99	06	34	67
471	Antonio Ramos Holgado.....	91	»	24	57	115	87	40	44

Número de orden.	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LÍQUIDO á percibir al 85 por 100 del capital é intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
		472	Miguel Sánchez Arias.....	182	»	»	»	182	»
473	José Salvador Veruet.....	26	»	5	98	31	98	11	19
474	Mamés San Cristóbal Gracia.....	168	09	»	»	168	09	58	83
475	José Sánchez de la Cruz González.....	162	16	»	»	162	16	56	75
476	Saturnino San Pedro Incógnito.....	182	»	12	74	194	74	68	15
477	Vicente Santos Blas.....	164	25	44	34	208	59	73	»
478	Cipriano Suárez Macías.....	173	92	46	95	220	87	77	30
479	Felipe Sal Méndez.....	131	58	»	»	131	58	46	05
480	Juan Simeón Bairanlé.....	123	98	»	»	123	98	45	14
481	Raimundo Sánchez Huertas.....	111	49	26	75	138	24	48	38
482	Manuel Suano Benítez.....	167	01	45	09	212	10	74	23
483	Lucas Serrano Sanz.....	92	75	25	04	117	79	41	22
484	Juan Soler Jener.....	26	»	6	24	32	24	11	23
485	José Serna Bernal.....	62	03	1	24	63	27	22	14
486	Miguel Serrano Hernández.....	173	47	46	83	220	30	77	10
487	Juan Sánchez López.....	13	»	»	»	13	»	4	55
488	Nemesio Sáez Arciniega.....	30	28	6	66	36	94	12	92
489	Jerónimo Salgado López.....	110	56	22	11	132	67	46	43
490	José Sabirat Sanz.....	13	»	3	51	16	51	5	77
491	Francisco Seco Cosío.....	182	»	49	14	231	14	80	89
492	Juan Suárez Mosquera.....	219	12	59	16	278	28	97	39
493	José Subirat Leisán.....	13	»	3	51	16	51	5	77
494	Sebastián Soria Esteban.....	183	35	49	50	232	85	81	49
495	Cándido Sánchez Martín.....	182	»	49	14	231	14	80	89
496	Juan Savorido Ramos.....	141	88	»	»	141	88	49	65
497	José Sevillano Arroyo.....	132	01	»	»	132	01	46	20
498	Manuel Sevillano Arroyo.....	117	90	»	»	117	90	41	26
499	Antonio Segura Moya.....	194	29	5	82	200	11	70	03
500	Manuel Sánchez Gómez.....	126	03	»	»	126	03	44	11
501	D. Manuel Saseta Lacorzana.....	318	40	3	18	321	58	112	55
502	Ramón San Martín Antolín.....	149	44	16	43	165	87	58	05
503	Dámaso Saldaña Fraile.....	80	28	21	67	101	95	35	68
504	Mariano San Juan Clemente.....	202	02	54	54	256	56	89	79
505	Antonio Sánchez Cuadrado.....	182	»	»	»	182	»	63	70
506	Joaquín Sánchez Aguilar.....	161	85	43	69	205	54	71	93
507	Francisco Soriano Ruiz.....	173	82	48	28	227	10	79	43
508	Ambrosio Santamaría.....	197	05	53	20	250	25	87	58
509	Francisco Silvent Espí.....	86	24	20	69	106	93	37	42
510	Eusebio Sánchez Gómez.....	182	»	49	14	231	14	80	89
511	Antonio Sendino Sánchez.....	53	28	14	38	67	66	23	68
512	Francisco Santamaría López.....	101	58	20	31	121	89	42	66
513	José Santiago Luque.....	90	78	»	»	90	78	31	77
514	José Segarra Pell.....	52	»	14	04	66	04	23	11
515	Juan Salinas Agois.....	26	»	7	02	33	02	11	55
516	Eusebio Solá Sánchez.....	91	»	10	01	101	01	35	35
517	Silvestre Sanz Lafuente.....	39	»	10	53	49	53	17	33
518	José Taboada Rodríguez.....	142	04	38	35	180	39	63	13
519	Clemente Torres Canal.....	230	18	43	73	273	91	95	86
520	Francisco Torras Muntada.....	26	»	6	24	32	24	11	28
521	Pascual Toledo Núñez.....	69	37	»	»	69	37	24	27
522	Juan Turró Alemani.....	13	»	3	57	16	51	5	77
523	Apolinar Teresa Serrano.....	182	»	49	14	231	14	80	89
524	Francisco Torán Alegre.....	182	»	12	74	194	74	68	15
525	Cayetano Tadeo Merlón.....	182	»	49	14	231	14	80	89
526	Andrés Torreiro Ordía.....	147	46	»	»	147	46	51	61
527	José Torrell Muste.....	13	»	»	13	13	13	4	59
528	Tomás Tegido Méndez.....	182	»	49	14	231	14	80	89
529	Carmelo Tortosa Agapito.....	182	»	49	14	231	14	80	89
530	José Teclas Navarro.....	179	60	48	49	228	09	79	83
531	Eusebio Torrecilla Navarro.....	197	96	25	73	223	69	78	29
532	Pedro Tajade Malandía.....	52	»	14	04	66	04	23	11
533	Pablo Urgel Socías.....	141	»	»	»	141	»	49	35
534	Juan Villanueva Arcas.....	216	02	58	32	274	34	96	01
535	Francisco Vega Albrido.....	109	61	»	»	109	61	38	36
536	Manuel Vilella Morató.....	182	»	»	»	182	»	63	70
537	Antiguo Vielad Bouza.....	182	»	»	»	182	»	63	70
538	Quintín Vázquez Fernández.....	174	75	47	18	221	93	77	67
539	Ignacio Verges Santisteban.....	170	75	3	41	174	16	60	95
540	Antonio Vázquez Castillo.....	68	44	14	37	82	81	28	98
541	Isabelino Villahoz San José.....	182	»	36	40	218	40	76	44
542	Zósimo Villarreal Ramos.....	171	54	»	»	171	54	60	03
543	Miguel Valle Godós.....	182	»	49	14	231	14	80	89
544	Manuel Ventura Palanque.....	148	30	35	59	183	39	64	36
545	Antonio Vila Pau.....	117	22	7	03	124	25	43	43
546	José Villaverde Cuñado.....	182	68	29	22	211	90	74	16
547	Agustín Vidal Monfort.....	182	»	49	14	231	14	80	89
548	Hermenegildo Vidal Murillo.....	92	93	25	09	118	02	41	30
549	José Ventura Expósito.....	44	99	10	79	55	78	19	52
550	Pedro Vidal González.....	182	»	38	22	220	22	77	07
551	Blas Zumel Sanz.....	255	08	»	»	255	08	89	27

Número de orden	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LÍQUIDO á percibir al 35 por 100 del capital é intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
552	Antonio Zaragoza García.....	134	81	»	»	134	81	47	18
553	Francisco Zayas Antón.....	165	55	44	69	210	24	73	58
554	Manuel Zamorano Jiménez.....	182	»	49	14	231	14	80	89
	TOTALES	79.035	45	13.455	93	92.491	38	32.369	39

Madrid 9 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

ARMAMENTO Y MUNICIONES

11.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que se cambien por fusiles modelo 1871-89 los fusiles modelo 1871 que hoy usa la Comandancia de Málaga del instituto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército.

ASCENSOS

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos, á los oficiales y escribientes del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José García Aparicio y termina con D. Hipólito Caramés Valle de Paz, los cuales reúnen condiciones reglamentarias para el ascenso y son los más antiguos de sus empleos; debiendo disfrutar, en el que se les confiere, la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación. Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que in-

gresen en servicio activo y obtengan colocación de plantilla por haberles correspondido en turno, el oficial primero personal, segundo efectivo, D. Ambrosio Ortiz Martínez y el de este último empleo D. Francisco Díez León, que respectivamente se hallan de reemplazo en esta corte y en Valderas (León), el oficial tercero D. Manuel Latorre Zaidín, que en el mismo concepto reside en Zaragoza y el escribiente de primera clase D. José Salguero Hernández, que sirve en comisión en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, así como el de segunda efectivo, de primera personal, D. José Echavarry Sánchez, que presta sus servicios en igual forma en este Ministerio; debiendo continuar en situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en Saint Maló (Francia), el escribiente mayor D. Augusto Boué Alba, y por último, que con arreglo á las disposiciones vigentes, quede en el distrito de Puerto Rico, como excedente con todo el sueldo, el oficial segundo D. Pantaleón Redondo Sánchez, regresando desde luego á la Península el oficial tercero Don Antonio García Bruna, del distrito de Cuba, y debiendo continuar en el de Filipinas, con su actual destino, el del mismo empleo D. León Castejón Harri.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandantes en Jefe de los Cuerpos de ejército y Capitanes generales de las Islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas.

Relación que se cita

EMPLEOS		Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
Personales	Efectivos				Día	Mes	Año
»	Oficial 2.º.....	Ministerio de la Guerra	D. José García Aparicio.....	Oficial 1.º.....	2	junio....	1894
»	Otro.....	Depósito de la Guerra.....	» Felipe Baños y Sánchez..	Idem.....	24	ídem....	1894
»	Otro 3.º.....	Subinspección del sexto Cuerpo de ejército.....	» Victoriano Martínez Gómez	Idem 2.º.....	2	ídem....	1894
»	Otro.....	Ministerio de la Guerra.....	» Vicente Muñoz Yuste.....	Idem.....	17	ídem....	1894
»	Otro.....	Distrito de Puerto Rico.....	» Pantaleón Redondo Sánchez.....	Idem.....	17	ídem....	1894
»	Otro.....	Subinspección del cuarto Cuerpo de ejército.....	» Joaquín Bassa Trías.....	Idem.....	17	ídem....	1894
»	Otro.....	Ministerio de la Guerra.....	» Manuel Poblete Yébenes..	Idem.....	17	ídem....	1894
Oficial 3.º...	Escribiente mayor.....	Distrito de Cuba.....	» Antonio García Bruna....	Idem 3.º.....	2	ídem....	1894
Idem.....	Otro.....	Idem de Filipinas.....	» León Castejón Harri.....	Idem.....	2	ídem....	1894
»	Otro.....	Ministerio de la Guerra.....	» Inocencio Barca García....	Idem.....	2	ídem....	1894
»	Otro.....	Idem.....	» Domingo Serrano Rodríguez.....	Idem.....	17	ídem....	1894
»	Otro.....	Subinspección del segundo Cuerpo de ejército.....	» Juan Carrillo López.....	Idem.....	17	ídem....	1894

EMPLEOS		Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se le concedo	EFECTIVIDAD		
Personales	Efectivos				Día	Mes	Año
»	Escribiente de 1. ^a clase	Supernumerario sin sueldo	D. Augusto Boué Alba	Escribiente mayor	2	junio	1894
»	Otro	Ministerio de la Guerra	» Ramón Hernández Coca ..	Idem	2	idem	1894
»	Otro	Subinspección del primer Cuerpo de Ejército	» Casimiro Iglesias López ..	Idem	17	idem	1894
»	Otro	Cuartel general del quinto ídem íd.	» Juan Martínez Ordobás ..	Idem	17	idem	1894
»	Otro de 2. ^a	Subinspección del tercer ídem íd.	» Pascual Clavel Castillo ..	Idem de 1. ^a clase	17	idem	1894
»	Otro	Cuartel general del séptimo ídem íd.	» Eulogio Aparicio Arias ..	Idem	17	idem	1894
»	Otro de 3. ^a	Ordenación de Pagos de Guerra ..	» Felipe Hernández Rodríguez ..	Idem de 2. ^a clase	17	idem	1894
»	Otro	Ministerio de la Guerra	» Eduardo Andrés García ..	Idem	17	idem	1894
»	Otro	Idem	» Hipólito Caramés Valle de Paz ..	Idem	20	idem	1894

Madrid 9 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

9.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta hecha por el director de la Academia de Infantería, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido promover al empleo de segundo teniente de Infantería, por haber terminado con aprovechamiento el plan de estudios, á los 117 alumnos comprendidos en la relación siguiente, que empieza con **D. Luis Jiménez Tarroni** y termina con **Don Arturo Briones Sáenz de Valluerca**; debiendo figurar en la escala de su clase por el orden que en dicha relación se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

- D. Luis Jiménez Tarroni.
- » Isidoro Linage Arias.
 - » Antonio Sabaté Mosquera.
 - » Enrique Avilés Melgar.
 - » Pedro Bas Blázquez.
 - » Manuel García Alvarez.
 - » Rogelio Chirveches César.
 - » Juan Macías Cabezudo.
 - » Antonio Gudín García.
 - » Antonio Sánchez González.
 - » José Alvarez de Lara y Cenjor.
 - » Alfredo Pons Artes.
 - » Antonio Monzo Frau.
 - » José Zapata Marqués.
 - » Baldomero Alvarez Agudo.
 - » Eduardo Borges Fe.
 - » Miguel Mena Domínguez.
 - » Julio González Dichoso.
 - » Aurelio Aguilar Lozano.
 - » Antonio García Pérez.
 - » Miguel Gistán Ferrando.
 - » Santiago García Barberá.
 - » Sebastián Moreno Sarraís.
 - » Zoilo Espejo Rodríguez.
 - » Francisco Vin Maza.
 - » Ricardo Gómez González.
 - » Bartolomé Toledo García.

D. Pablo Riera Cortada.

- » Carlos Prieto de los Reyes.
- » Salustiano Suárez Guisasola.
- » Rodrigo Vázquez Achúcarro.
- » Hermenegildo Martín Pérez de Lucía.
- » Joaquín Guerra Zagala.
- » Antonio Velasco Martín.
- » José Romero Orrego.
- » Cristóbal Colón Bertodano.
- » Santos Gutiérrez Garoz.
- » Juan Berenguer Lorca.
- » Manuel Gallo Núñez.
- » Manuel Llanos Torriglia.
- » Fernando López Castelló
- » Pedro Jiménez García.
- » Julio Hermida Rodríguez.
- » Francisco Delgado Criado.
- » Baltasar Murillo Marroig.
- » Rogelio Ferreras Berros.
- » Francisco Ruiz del Portal y Fernández.
- » José García Mancebo.
- » Luis Español Núñez.
- » Julio Alonso Santos.
- » Ramiro Jofre Montojo.
- » Francisco Rodríguez Otín.
- » Francisco Pozo Pascual.
- » Diego Requena Feu.
- » Eduardo Martínez Marco.
- » Eduardo Enríquez Borges.
- » José Torres Bugayong.
- » Miguel Antich Veñy.
- » Gustavo del Amo Díaz.
- » Tomás Calvo Olivares.
- » José Sotomayor y Gispert.
- » José López Caparrós.
- » José González Seisdedos.
- » Juan Canoura Valés.
- » Joaquín Amado Hysérn.
- » Ricardo Salamero Ortiz.
- » José Aranguren Roldán.
- » Juan Comas Medinas.
- » Claudio Gordejuela Sabando.
- » Lisardo Lissarrague Moleyún.
- » Eugenio Pérez de Lema y Guasp.
- » Francisco Recio García.
- » Antonio Lozano Díaz.
- » Víctor Cacharrón Cabezas.
- » Angel Alvarez Sanz.

- D. Miguel Salvador Martínez.
 » Mariano de la Torre y González-Acebedo.
 » Guillermo Lecea Macías.
 » Agustín Luque Cuenca-Romero.
 » Clemente Gutiérrez González.
 » Tomás Mora Gómez.
 » Emilio Canis Martínez.
 » Luis Bauzá Gayá.
 » Miguel Garcés de los Fayos y Octavio de Toledo.
 » Tomás de Castro Vázquez.
 » José Ureta Lambarri.
 » Enrique Montalvo Gorrechategui.
 » Manuel Marquina Illá.
 » Aureliano Jiménez y López de Medrano.
 » Manuel Palao Neira.
 » Fernando Moreno Reynoso.
 » Miguel León-Garabito y Fons.
 » Emilio de las Casas Soriano.
 » Luis Muñiz Butrón.
 » Matías Mañas Paz.
 » Manuel Palanca Monzón.
 » Celestino García-Miranda y Rato.
 » Juan Ruiz Belando.
 » Federico de Diego Martín.
 » José Granés Gómez.
 » Ricardo Sesma Fernández.
 » Antonio Díaz Acebedo.
 » Sebastián Ferrer Lliteras.
 » Manuel Dávila Avalos.
 » Emiliano de las Heras García.
 » José de Castro Ramón.
 » Ricardo Bona Linares.
 » Miguel González Aroca.
 » Juan Díaz Brossard.
 » José Ferreira Peguero.
 » Gerardo Ayllón Esnaola.
 » José Sanjurjo Sacanell.
 » Luciano Garriga del Villar.
 » Manuel Moncada Blanco.
 » Sebastián Riera Villalobos.
 » Eduardo Milvaín Sauvalle.
 » Arturo Briones Sáenz de Valluerca.

Madrid 10 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

CLASIFICACIONES

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio, acompañando instancia del comandante de la escala de reserva **D. Francisco Lara Castro**, afecto á la Zona de reclutamiento de Málaga núm. 13, en súplica de que se le coloque en la escala de los de su clase en el puesto que le corresponde, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, que deberá colocarse en la escala de comandantes entre los de su clase **D. Manuel Vázquez Delgado** y **D. Vicente Rupelo García**, con la antigüedad de 3 de febrero de 1875.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 3 de marzo último, promovida por el segundo teniente de la escala de reserva gratuita **D. Pedro Redondo Sotoca**, en súplica de que se le conceda mayor antigüedad en su empleo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien acceder á la petición del interesado por carecer de derecho á dicha solicitud.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de ejército.

CRUCES

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida, en 28 de mayo de 1893, por el licenciado del Ejército **Juan López Alende**, vecino de la ciudad de Santiago, calle de Preguntairo núm. 36, en súplica de pensión, fuera de filas, por una cruz de M. I. L. que posee; y resultando que cobró la expresada pensión hasta el mes de noviembre de 1878, según manifiesta el interesado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que acuda con su reclamación á la Junta de Clases Pasivas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército.

DESTINOS

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á los deseos del interesado, ha tenido á bien disponer que cese en el cargo de ayudante de órdenes del teniente general, en situación de cuartel en esta corte, **D. José Coello**, el capitán de **Caballería Don Eduardo Alba y Massas**, quedando en situación de reemplazo en el punto que elija para su residencia, interin obtiene nuevo destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de órdenes del teniente general D. José Coello, en situación de cuartel en esta corte, al primer teniente de Estado Mayor D. Rafael Coello y Oliván, que actualmente sirve en el Cuartel general de ese Cuerpo de ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que las clases é individuos de tropa pertenecientes á los cuerpos del arma de Caballería expresados en la siguiente relación, pasen destinados á los de la misma que á cada uno se le señala; debiendo verificarse la correspondiente alta y baja en los términos reglamentarios, y haciendo uso de la vía férrea por cuenta del Estado al incorporarse á sus destinos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señores Comandantes en Jefe del primero, segundo, cuarto, quinto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército y Comandante general de Melilla.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Cuerpos á que pertenecen	Cuerpos á que son destinados
Sargento.....	Eustaquio del Bao Hernández.....	Regimiento de Talavera.....	Regimiento de Vitoria.
Otro.....	Santiago Ibáñez Lombrana.....	Idem de Treviño.....	Idem de Almansa.
Otro.....	Francisco Arizaga Torres.....	Idem de Almansa.....	Idem de Talavera.
Cabo.....	Fernando Rejes Menéndez.....	Idem de Villaviciosa.....	Idem de la Princesa.
Herrador.....	Casimiro Miguel López.....	Idem de Numancia.....	Idem de María Cristina.
Soldado.....	José Lozano Vázquez.....	Idem de Santiago.....	Sección de Melilla.

Madrid 9 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el oficial segundo de Administración Militar D. José del Río y Martínez, que tiene su destino en la Comisión liquidadora de atrasos de Administración Militar de la Isla de Cuba, pase, en comisión, á la plaza de Melilla á encargarse del mando de la sección de la brigada de tropas del cuerpo, en relevo del de igual clase D. José Jiménez Bretón.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señores Comandante general de Melilla é Inspector de la Caja General de Ultramar.

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito núm. 2.955 que V. E. dirigió á este Ministerio en 25 de mayo último, dando cuenta de haber concedido el regreso á la Península al primer teniente de Infantería D. Rafael Roselló Aloy, para que tome posesión del empleo de capitán obtenido en la propuesta extraordinaria aprobada por real orden de 17 de septiembre de 1892 (D. O. núm. 206), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.; resolviendo, por lo tanto, que el interesado sea baja definitiva en esa isla y alta en la Metrópoli en los términos reglamentarios, quedando á

su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Comandantes en Jefe del segundo, sexto y séptimo Cuerpos de ejército, Inspector de la Caja General de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

EXPECTANTES Á EMBARCO

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 2.984 que V. E. dirigió á este Ministerio en 9 de mayo último, participando haber concedido dos meses de prórroga de embarco en esa isla al capitán de Infantería D. Eduardo Guardado Corras, que en la actualidad se encuentra expectante para la Península en la expresada situación; teniendo en cuenta lo expuesto en el certificado de reconocimiento facultativo que se acompaña, en el que se acredita el mal estado de salud del mencionado oficial, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.; debiendo disfrutar el interesado medio sueldo durante el primer mes y sin goce de él en el segundo, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 16 de septiembre de 1887 (C. L. número 384).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Comandantes en Jefe del segundo, sexto y séptimo Cuerpos de ejército, Inspector de la Caja General de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

INDULTOS

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el confinado en el penal de Ceuta José Egurza Garciandia, en súplica de indulto del resto de la pena de veinte años de reclusión militar temporal por la que se conmutó, en vía de revisión, la de reclusión perpetua que le fué impuesta por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 10 de octubre de 1890, en causa instruída en esa Capitanía general por el delito de insulto de obra á superior; teniendo en cuenta el corto tiempo que lleva extinguiendo su condena y que no existe motivo que justifique la concesión de dicha gracia, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, oído el parecer de V. E. con fecha 5 de marzo próximo pasado, y de conformidad con lo expuesto por el referido alto Cuerpo en 26 de junio último, no ha tenido á bien acceder á la solicitud del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el confinado en el penal de Valladolid Jacobo Domenech Varela, en súplica de indulto del resto de la pena de seis años y un día de presidio mayor que le fué impuesta por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 22 de octubre de 1890, en causa instruída en esta Capitanía General por el delito de falsificación; y teniendo en cuenta no existe motivo alguno que justifique la concesión de dicha gracia, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por V. E. y el referido alto Cuerpo en 24 de marzo y 26 de enero últimos, respectivamente, no ha tenido á bien acceder á la solicitud del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército.

PENSIONES

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 23 de junio último, ha tenido á bien resolver que una vez que Doña Basilia Crispina Expósito, viuda del coronel graduado, comandante retirado del Cuerpo de Inválidos, D. Florencio Rato García, acredite su residencia en esa isla, tendrá derecho á percibir la pensión de 1.200 pesetas anuales, con el aumento de dos por una, ó sea en total 2.400 pesetas al año, que se le abonarán por las cajas de esa antilla; cesando en el percibo de las 1.200 pesetas que, bonificadas en un tercio, ó sean 400 pesetas al año, le fueron consignadas por real orden de 25 de abril de 1893 (D. O. núm. 91), previa la correspondiente liquidación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Doña María de la Concepción Alvarez y Astain, viuda de las segundas nupcias del teniente coronel retirado D. Félix Horodiski, en solicitud de mejora de pensión con arreglo á la real orden de 4 de julio de 1890 (D. O. núm. 151), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con presencia de lo dispuesto en la de 8 de febrero de 1892 (C. L. núm. 46), y de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 16 de junio último, no ha tenido á bien estimar el referido recurso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 26 de junio último, se ha servido conceder á D.^a Dolores Rodríguez Trujillo, viuda de las segundas nupcias del capitán de Infantería del distrito de Filipinas D. Luis Martín Cobes, la bonificación de un tercio de la pensión que en tal concepto disfruta y le fué otorgada por real orden de 4 de junio de 1890 (D. O. núm. 126), en cuantía anual de 1.125 pesetas. La referida bonificación, importante 375 pesetas anuales, se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por las cajas de Puerto Rico, desde el 31 de marzo de 1889, que son los cinco años de atrasos que permite la vigente ley de contabilidad, á partir de la fecha de la solicitud.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la Isla de Puerto Rico.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 30 de junio último, se ha servido conceder á D.^a **Caridad López Rodríguez**, viuda del capitán de Infantería D. Manuel Otero Solares, la pensión anual de 625 pesetas, con el aumento de un tercio de dicha suma ó sean 208'33 pesetas, al año, á que tiene derecho como comprendida en la ley de 22 de julio de 1891 (*Colección Legislativa* núm. 278) y en la de presupuestos de Cuba de 1885 (C. L. núm. 295). La referida pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, y la bonificación por las cajas de dicha isla, ambos beneficios á partir del 7 de enero próximo pasado, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Doña **María del Carmen Ochoa y Aguilera**, viuda del inspector médico de segunda clase del Cuerpo de Sanidad Militar Don Manuel Capdevila y Ferrer, en súplica de que se le traslade á la Península el pago de la pensión anual de 2.200 pesetas que disfruta por las cajas de la isla de Cuba, según real orden de 3 de junio de 1887, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 26 del mes próximo pasado, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, señalando á la interesada la pensión anual de 1.650 pesetas, con arreglo al reglamento del Montepío Militar, y la bonificación de un tercio de dicha suma, ó sea 550 pesetas al año, como comprendida en la ley de presupuestos de dicha isla de 1885-86 (C. L. núm. 295); los cuales señalamientos, ó sea en total 2.200 pesetas al año, le serán abonados, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Cádiz, desde el 17 de marzo próximo pasado, fecha de su instancia é interin conserve su actual estado; cesando el propio día, previa liquidación, de percibir la misma cantidad de 2.200 pesetas anuales referida, que viene satisfaciéndosele por las citadas cajas de la isla de Cuba.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 27 del mes próximo pasado, ha tenido á bien conceder á D.^a **Paz Munet Franco**, viuda del primer teniente de Infantería D. Miguel Royo y Garay, la pensión anual de 470 pesetas, con la bonificación de dos pesetas por una, ó sea en total 940 pesetas al año, que le corresponde como comprendida en las leyes de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278) y de presupuestos de Cuba de 1885-86 (C. L. núm. 295); las cuales 940 pesetas al año le serán abonadas, por las cajas de esa antilla, desde el 14 de noviembre de 1893, siguiente día al del fallecimiento del causante, é interin conserve su actual estado y permanezca en Ultramar, pues si trasladase su residencia á la Península sólo le correspondería, en concepto de bonificación, un tercio de las expresadas 470 pesetas anuales.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Puerto Rico.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

RETIROS

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 27 de junio último, se ha servido confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al carabinero **Gregorio Castellanos Molinero**, al expedírsele el retiro para Olagüe (Navarra), según real orden de 26 de mayo próximo pasado (D. O. núm. 114); asignándole 22'50 pesetas mensuales, que por sus años de servicios le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 26 de junio último, se ha servido confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al carabinero **Pedro García Montalván**, al expedírsele el retiro para Borán (Huesca), según real orden de 28 de mayo próximo pasado (*DIARIO OFICIAL* núm. 115); asignándole 28'13 pesetas mensuales que por sus años de servicios le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del quinto Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 27 de junio último, se ha servido confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al carabinero **Rafael López López**, al expedírsele el retiro para Pamplona, según real orden de 28 de mayo próximo pasado (D. O. número 115); asignándole 28'13 pesetas mensuales que por sus años de servicios le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de ejército,

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 27 de junio último, se ha servido confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al carabinero **Serafín Sánchez Hernández**, al expedírsele el retiro para Ciudad Rodrigo (Salamanca), según real orden de 26 de mayo próximo pasado (D. O. núm. 114); asignándole 22'50 pesetas mensuales que por sus años de servicios le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Director general de Carabineros.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que á los tres capitanes de ese instituto que figuran en la siguiente relación, que empieza con **D. Miguel Hernández Zúñiga** y termina con **D. Miguel Arlegui Bayonés**, se les abonen las gratificaciones de efectividad que se expresan, desde las fechas que igualmente se indican, beneficio á que tienen derecho con arreglo á la ley de 15 de julio de 1891 (C. L. número 265) y real orden de 27 de julio de 1892 (C. L. número 239).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Comandantes en Jefe del tercero y quinto Cuerpos de ejército, Capitán general de la Isla de Cuba y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	DESTINOS	Gratificación que se les concede	Fecha desde que ha de practicarse el abono
Capitán.....	D. Miguel Hernández Zúñiga	Depósito de Cuba.....	Doce años.....	1.º de junio de 1893.
Otro.....	» Julián Navarro Pinilla.....	Comandancia de Zaragoza...	Seis años.....	1.º de junio de 1894.
Otro.....	» Miguel Arlegui Bayonés.....	Idem de Valencia.....	Idem.....	Idem.

Madrid 9 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

VUELTAS AL SERVICIO

11.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 8 del mes próximo pasado, promovida por el sargento, en situación de reserva activa, **Demetrio Fernández y Hernández**, que solicita se le conceda el reenganche con destino al noveno batallón de Artillería de Plaza, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la pretensión del recurrente, teniendo en cuenta que dicho sargento servía á su licenciamento en el segundo regimiento de Artillería de Montaña, no encontrándose, por lo tanto, comprendido en el artículo 2.º de la real orden circular de 1.º de julio de 1893 (*Colección Legislativa* núm. 232), que exige como condición precisa que los sargentos que soliciten la vuelta al servicio, ingresen en el mismo cuerpo á que pertenecían al pasar á situación de licenciados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Canarias.

ZONAS POLÉMICAS

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. en su escrito fecha 9 de mayo último, al cursar la instancia promovida por **D.ª Calixta Ilarde**, vecina de Manila, en súplica de autorización para construir una casa de materiales ligeros en el arrabal de la Ermita, segunda zona polémica de la referida plaza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y aprobar el anticipo de permiso concedido por V. E., siempre que las obras se ajusten estrictamente á los planos

presentados; quedando, además, sometidas á cuanto prescribe la vigente legislación sobre edificaciones en las zonas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las *Islas Filipinas*.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. en su escrito fecha 8 de mayo último, al cursar la instancia promovida por **D. Rafael Pérez**, vecino de Manila, en súplica de autorización para construir dos casas de madera sobre zócalo de fábrica y con cubierta de hierro galvanizado, en el arrabal de San Fernando de Dilao, tercera zona polémica de la referida plaza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y aprobar el anticipo de permiso concedido por V. E., siempre que las obras se ajusten estrictamente á los planos presentados; quedando, además, sometidas á cuanto prescribe la vigente legislación sobre edificaciones en las zonas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las *Islas Filipinas*.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. en su escrito fecha 11 de mayo último, al cursar la instancia promovida por **D. Pedro Otayza**, vecino de Manila, en súplica de autorización para construir una casa de materiales ligeros en el arrabal de la Ermita, tercera zona polémica de la referida plaza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y aprobar el anticipo de permiso concedido por V. E., siempre que las obras se ajusten estrictamente á los planos presentados; quedando, además, sometidas á cuanto prescribe la vigente legislación sobre edificaciones en las zonas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las *Islas Filipinas*.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. en su escrito fecha 14 de mayo último, al cursar la instancia promovida por **D. Mateo Fernández**, vecino de Manila, en súplica de autorización para construir una casa de materiales ligeros en el arrabal de la Ermita, segunda zona polémica de la referida plaza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y aprobar el anticipo de permiso concedido por V. E., siempre que las obras se ajusten estrictamente á los planos presentados; quedando, además, sometidas á cuanto prescribe la vigente legislación sobre edificaciones en las zonas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las *Islas Filipinas*.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. en su escrito fecha 10 de mayo último, al cursar la instancia promovida por **D. Sixto Eramela**, vecino de Manila, en súplica de autorización para construir una casa de materiales ligeros en el arrabal de la Ermita, segunda zona polémica de la referida plaza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y aprobar el anticipo de permiso concedido por V. E., siempre que las obras se ajusten estrictamente á los planos presentados; quedando, además, sometidas á cuanto prescribe la vigente legislación sobre edificaciones en las zonas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las *Islas Filipinas*.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. en su escrito fecha 9 de mayo último, al cursar la instancia promovida por **D. Matías Guevara**, vecino de Manila, en súplica de autorización para construir una casa de materiales ligeros en el arrabal de la Ermita, segunda zona polémica de la referida plaza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y aprobar el anticipo de permiso concedido por V. E., siempre que las obras se ajusten estrictamente á los planos presentados; quedando, además, sometidas á cuanto prescribe la vigente legislación sobre edificaciones en las zonas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las *Islas Filipinas*.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. en su escrito fecha 8 de mayo último, al cursar la instancia promovida por **D. Tomás Angeles**, vecino de Manila, en súplica de autorización para construir una casa de materiales ligeros en el arrabal de la Ermita, tercera zona polémica de la referida plaza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y aprobar el anticipo de permiso concedido por V. E., siempre que las obras se ajusten estrictamente al plano presentado; quedando, además, sometidas á cuanto prescribe la vigente legislación sobre edificaciones en las zonas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las *Islas Filipinas*.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E., en su escrito fecha 5 de mayo último, al cursar la instancia promovida por **D. Miguel Henry**, vecino de Manila, en súplica de autorización para construir una casa de madera con cubierta de hierro en el arrabal de la Ermita, tercera zona polémica de la referida plaza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y aprobar el anticipo de permiso concedido por V. E., siempre que las obras se ajusten estrictamente á los planos presentados; quedando, además, sometidas á cuanto prescribe la vigente legislación sobre edificaciones en las zonas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. en su escrito fecha 4 de mayo último, al cursar la instancia promovida por **D. Teodoro Manuel Bosch**, vecino de Manila, en súplica de autorización para construir una casa de madera, caña y nipa en la calzada de San Marcelino del arrabal de San Fernando de Dilao, tercera zona polémica de la referida plaza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y aprobar el anticipo de permiso concedido por V. E., siempre que las obras se ajusten estrictamente á los planos presentados; quedando, además, sometidas á cuanto prescribe la vigente legislación sobre edificaciones en las zonas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. en su escrito fecha 4 de mayo último, al cursar la instancia promovida por **D.ª Telesfora Ignacio**, vecina de Manila, en súplica de autorización para construir una casa de materiales ligeros en el arrabal de la Ermita, segunda zona polémica de la referida plaza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y aprobar el anticipo de permiso concedido por V. E., siempre que las obras se ajusten estrictamente al plano presentado; quedando, además, sometidas á cuanto prescribe la vigente legislación sobre edificaciones en las zonas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. en su escrito fecha 5 de mayo último, al cursar la instancia promovida por **D. Roberto Calder**, vecino de Manila, en súplica

de autorización para construir una casa de tabla, caña y nipa y un pequeño departamento, con cubierta de hierro galvanizado, en la calzada de San José, arrabal de la Ermita, segunda zona polémica de la referida plaza, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y aprobar el anticipo de permiso concedido por V. E., siempre que las obras se ajusten estrictamente á los planos presentados; quedando, además, sometidas á cuanto prescribe la vigente legislación sobre edificaciones en las zonas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. en su escrito fecha 5 de mayo último, al cursar la instancia promovida por **D. Mauricio Reyes**, vecino de Manila, en súplica de autorización para construir una casa de madera, caña y nipa en la calzada de San Marcelino del arrabal de la Ermita, segunda zona polémica de la referida plaza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y aprobar el anticipo de permiso concedido por V. E., siempre que las obras se ajusten estrictamente á lo indicado en los planos; quedando, además, sometidas á cuanto prescribe la vigente legislación sobre edificaciones en las zonas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. en su escrito fecha 4 de mayo último, al cursar la instancia promovida por **D.ª Eugenia Figueroa**, vecina de Manila, en súplica de autorización para construir un cobertizo de caña y nipa en el arrabal de la Ermita, segunda zona polémica de la referida plaza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y aprobar el anticipo de permiso concedido por V. E., siempre que la obra se ajuste estrictamente al plano presentado; quedando, además, sometida á cuanto prescribe la vigente legislación sobre edificaciones en las zonas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. en su escrito fecha 4 de mayo último, al cursar la instancia promovida por **D.ª María Laguillema**, vecina de Manila, en súplica de autorización para reconstruir un camarín de madera y hierro en una casa de su propiedad enclavada en el arrabal de la Ermita, segunda zona polémica de la referida

plaza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, y aprobar el anticipo de permiso concedido por V. E., siempre que las obras se ejecuten con estricta sujeción al plano presentado, quedando además sometidas á cuanto prescribe la vigente legislación sobre edificaciones en las zonas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. en su escrito fecha 19 de junio último, al cursar la instancia promovida por el vecino de Cádiz **D. Cayetano Santolalla**, en solicitud de permiso para ejecutar obras de ampliación en una casa de su propiedad, enclavada en la tercera zona polémica de la referida plaza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á dicha petición, siempre que las citadas obras se ajusten estrictamente al plano presentado, quedando además sometidas á cuanto prescribe la vigente legislación sobre edificaciones en las zonas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. en su escrito fecha 22 de junio último, al cursar la instancia promovida por **D. Rafael Gaya Felip**, vecino de Cartagena, en

solicitud de autorización para aumentar un piso á una casa que posee dentro del polígono excepcional del barrio de Santa Lucía en la referida plaza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á dicha petición, siempre que la obra se ajuste estrictamente á los planos que acompañan á la instancia, ejecutándose bajo la inspección de la Comandancia de Ingenieros de la plaza, y quedando sometido á cuanto prescribe la vigente legislación sobre edificaciones en las zonas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del tercer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. en su escrito fecha 23 de junio último, al cursar la instancia presentada por **D. Ignacio García Conesa**, vecino de Cartagena, en solicitud de prórroga para la ejecución de las obras que le fueron autorizadas por real orden de 20 de mayo de 1893 (D. O. núm. 107), en la segunda zona polémica del castillo de Atalaya de dicha plaza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al recurrente la prórroga de un año con las mismas condiciones prescriptas en la citada real orden de concesión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de julio de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del tercer Cuerpo de ejército.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACION DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCION LEGISLATIVA»
Y CUYOS PEDIDOS HAN DE DIRIGIRSE AL ADMINISTRADOR

ESCALAFÓN

DEL

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

Y DE LOS

CORONELES DE LAS ARMAS, CUERPOS É INSTITUTOS

EN 15 DE JUNIO DE 1894

Terminada su impresión, se ha puesto á la venta en esta Administración y en casa de los Señores Hijos de Fernández Iglesias, Carrera de San Jerónimo núm. 10, almacén de papel y objetos de escritorio, y habilitados de los Cuarteles generales.

El Escalafón contiene, además de las escalas de las dos Secciones del Estado Mayor General, las de los señores Coroneles, con separación por armas y cuerpos, y después la escala general por el orden de antigüedad que cada uno tiene en su empleo, y va precedido de la reseña histórica y organización actual del Estado Mayor General y de un extracto completo de las disposiciones que se hallan en vigor sobre las materias que afectan en todas las situaciones que tengan los señores Generales.

Precio: 3 pesetas en la Península y 5 en Ultramar.

DEPÓSITO DE LA GUERRA

CATÁLOGO DE LAS OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN EL MISMO

Obras propiedad de este Depósito

IMPRESOS

	Pts.	Cts.
Estados para cuentas de habilitado, uno.....		15
Hojas de estadística criminal y los seis estados trimestrales, del 1 al 6, cada uno.....		10
Licencias absolutas por cumplidos y por inútiles (el 100)....	4	
Pases para las Cajas de recluta (ídem).....	1	50
Ídem para reclutas en depósito (ídem).....	5	
Ídem para situación de licencia ilimitada (reserva activa) (ídem).....	5	
Ídem para ídem de 2.ª reserva (ídem).....	5	

LIBROS

Para la contabilidad de los cuerpos del Ejército

Libreta de habilitado.....	8	
Libro de caja.....	4	
Ídem de cuentas de caudales.....	1	
Ídem diario.....	8	50
Ídem mayor.....	4	

Códigos y Leyes

Código de Justicia, militar vigente de 1890.....	1	
Ley de Enjuiciamiento militar de 29 de septiembre de 1886.....	1	50
Ley de pensiones de viudedad y orfandad de 25 de junio de 1864 y 3 de agosto de 1866.....	1	
Ídem de los Tribunales de guerra de 10 de marzo de 1884.....		50
Leyes Constitutiva del Ejército, Orgánica del Estado Mayor General, de pases á Ultramar y Reglamentos para la aplicación de las mismas.....		75

Reglamentos

Reglamento para las Cajas de recluta aprobado por real orden de 20 de febrero de 1879.....	1	
Ídem de contabilidad (Palleté), año 1887, 8 tomos.....	15	
Ídem de exenciones para declarar, en definitiva, la utilidad ó inutilidad de los individuos de la clase de tropa del Ejército que se hallan en el servicio militar, aprobado por real orden de 1.º de febrero de 1879.....	1	
Ídem de grandes maniobras.....		50

Pts. Cts.

Reglamento de hospitales militares.....	1	
Ídem sobre el modo de declarar la responsabilidad ó irresponsabilidad y el derecho á resarcimiento por deterioro, ó pérdidas de material ó ganado.....		50
Ídem de las músicas y charangas, aprobado por real orden de 7 de agosto de 1875.....		25
Ídem de la Orden del Mérito Militar, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1839.....	1	
Ídem de la Orden de San Fernando, aprobado por real orden de 10 de marzo de 1866.....	1	
Ídem de la real y militar Orden de San Hermenegildo.....		50
Ídem provisional de remonta.....		50
Ídem provisional de tiro.....	2	
Ídem para la redacción de las hojas de servicio.....		50
Ídem para el reemplazo y reserva del Ejército, decretado en 22 de enero de 1883.....		75
Ídem para el régimen de las bibliotecas.....		50
Ídem del regimiento de Pontoneros, 4 tomos.....	2	
Ídem para la revista de Comisario.....		25
Ídem para el servicio de campaña.....	2	
Ídem de transportes militares.....	1	

Instrucciones

Táctica de Infantería

Memoria general.....		50
Instrucción del recluta.....		75
Ídem de sección y compañía.....	1	25
Ídem de batallón.....	2	
Ídem de brigada y regimiento.....	2	50

Táctica de Caballería

Bases de la instrucción.....		50
Instrucción del recluta á pie y á caballo.....	1	
Ídem de sección y escuadrón.....	1	50
Ídem de regimiento.....	1	
Ídem de brigada y división.....	1	50

Bases para el ingreso en academias militares.....		25
Instrucciones complementarias del reglamento de grandes maniobras y ejercicios preparatorios.....	2	
Ídem y cartilla para los ejercicios de orientación.....		75
Ídem para los ejercicios técnicos combinados.....		10
Ídem para los ídem de marchas.....		25
Ídem para los ídem de castrametación.....		25
Ídem para los ídem técnicos de Administración Militar.....		25

	Pta.	Cts.
Instrucciones para la enseñanza técnica en las experiencias y prácticas de Sanidad Militar.....	20	
Idem para la enseñanza del tiro con carga reducida.....	15	
Idem para la preservación del cólera.....	25	
Idem para trabajos de campo.....	4	
Estadística y legislación		
Anuario militar de España, años 1892 y 1893-94.....	5	
Diccionario de legislación militar, por Muñiz y Terrones, año 1877.....	7	
Escalafón y reglamento de la Orden de San Hermenegildo y disposiciones posteriores hasta 1.º de julio de 1891.....	1	25
Memoria de este Depósito sobre organización militar de España, tomos I, II, (1) IV y VI, cada uno.....	10	
Idem id. V y VII, cada uno.....	7	50
Idem id. VIII.....	4	50
Idem id. IX.....	5	
Idem id. X.....	6	
Idem id. XI, XII y XIII, cada uno.....	7	50
Idem id. XIV.....	3	
Idem id. XV.....	4	
Idem id. XVI y XVII.....	7	50
Idem id. XVIII.....	8	50

Obras varias

Cartilla de uniformidad del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército.....	50	
Contratos celebrados con las compañías de ferrocarriles.....	25	
Dirección de los ejércitos; exposición de las funciones del Estado Mayor en paz y en guerra, tomos I y II.....	15	
El Dibujaute militar.....	20	
Estudios de las conservas alimenticias.....	75	
Estudio sobre la resistencia y estabilidad de los edificios sometidos a huracanes y terremotos, por el general Cerero.....	10	
Guerras irregulares, por J. I. Chacón (2 tomos).....	10	
Narración militar de la guerra carlista de 1869 al 76, que consta de 14 tomos equivalentes á 84 cuadernos, cada uno de éstos.....	1	
Relación de los puntos de etapa en las marchas ordinarias de las tropas.....	4	
Tratado de Equitación.....	2	50

VISTAS PANORÁMICAS DE LA GUERRA CARLISTA, reproducidas por medio de la fototipia, que ilustran la «Narración militar de la guerra carlista», y son las siguientes:

Centro.—Cantavieja, Chelva, Morella y San Felipe de Játiva; cada una de ellas.....	2	
Cataluña.—Berga, Berga (bis), Besalú, Castellar del Nuch, Castellfuit de la Roca, Puente de Guardiola, Puigcerdá, San Esteban de Bas, y Seo de Urgel; cada una de ellas.....	2	
Norte.—Batalla de Montejurra, Batalla de Orcaín, Batalla de Treviño, Castro-Urdiales, Collado de Artesiaga, Elizondo, Estella, Guetaria, Hernani, Irún, Puebla de Arganzón, Las Peñas de Izartea, Lumbier, Mañaria, Monte Esquinza, Orío, Pamplona, Peña-Plata, Puente la Reina, Puente de Ostondoa, Puerto de Urquiola, San Pedro Abanto, Sima de Igurruiza, Tolosa, Valle de Galdames, Valle de Somorrostro, Valle de Somorrostro (bis), Valle de Sopuerta y Altura de las Muecas, y Vera; cada una de ellas.....	2	
Por colecciones completas de las referentes á cada uno de los teatros de operaciones del Centro, Cataluña y Norte.....	75	

MAPAS

Atlas de la guerra de Africa.....	25	
Idem de la de la Independencia, 1.ª entrega.....	6	
Idem id. 2.ª id.....	6	
Idem id. 3.ª id.....	6	
Idem id. 4.ª id.....	4	
Idem id. 5.ª id.....	4	
Idem id. 6.ª id.....	3	
Idem id. 7.ª id.....	4	
Carta itineraria de la isla de Luzón, escala $\frac{1}{500.000}$	10	
Mapa de Castilla la Nueva (12 hojas) escala $\frac{1}{200.000}$	3	
Idem itinerario de Andalucía.....	2	
Idem id. de Aragón.....	2	
Idem id. de Burgos.....	2	
Idem id. de Castilla la Vieja.....	3	
Idem id. de Cataluña.....	2	
Idem id. de id. en tela.....	3	
Idem id. de Extremadura.....	1	50
Idem id. de Galicia.....	2	
Idem id. de Granada.....	2	
Idem id. de las Provincias Vascongadas y Navarra.....	2	
Idem id. de id. id. estampado en tela.....	3	
Idem id. de Valencia.....	3	

Mapa militar itinerario de España en tres colores

Mapa militar itinerario de España en tres colores	1	
Escala $\frac{1}{200.000}$		
Hojas publicadas, cada una.....	2	50

(1) El tomo III se halla agotado.

(2) Corresponden á los tomos II, III, IV, V, VI VII y VIII de la Historia de la guerra de la Independencia, que publica el Excmo. Sr. General D. José Gómez de Arteche; véanse las obras propiedad de corporaciones y particulares.

Número de Hojas.	Partes de provincia que comprenden	Punto que sirvió de centro en los trabajos
34	Zamora, Valladolid, Segovia, Avila y Salamanca.....	Medina del Campo.
35	Valladolid, Burgos, Soria, Guadalajara, Madrid, y Segovia.....	Segovia.
36	Zaragoza, Teruel, Guadalajara y Soria.....	Calatayud.
44	Salamanca, Avila, Segovia, Madrid, Toledo y Cáceres.....	Avila.
45	Madrid, Segovia, Guadalajara, Cuenca y Toledo.....	Madrid.
46	Guadalajara, Teruel, Cuenca y Valencia.....	Cuenca.
47	Castellón, Teruel y Cuenca.....	Castellón de la Plana.
48	Castellón y Tarragona.....	Idem.
54	Toledo, Ciudad Real, Cáceres y Badajoz.....	Talavera de la Reina.
55	Toledo, Cuenca, Ciudad Real y Madrid.....	Toledo.
56	Cuenca, Valencia y Albacete.....	La Roda.
57	Valencia, Castellón y Teruel.....	Valencia.
64	Badajoz, Ciudad Real y Córdoba.....	Almadén.
65	Ciudad Real, Albacete y Jaén.....	Ciudad Real.
67	Valencia, Alicante, Albacete y Murcia.....	Alicante.
92	Signos convencionales.	

	Pta.	Cts.
Mapa mural de España y Portugal, escala $\frac{1}{500.000}$	12	50
Idem de España y Portugal, escala $\frac{1}{1.500.000}$ 1881.....	2	
Idem de Egipto, escala $\frac{1}{500.000}$	1	
Idem de Francia.....	5	
Idem de Italia.....	5	
Idem de la Turquía europea.....	10	
Idem de la id. asiática, escala $\frac{1}{1.850.000}$	3	
ITINERARIOS		
Itinerario de Burgos, en un tomo.....	5	
PLANOS		
Plano de Badajoz.....	2	50
Idem de Bilbao.....	2	50
Idem de Burgos.....	2	50
Idem de Huesca.....	2	50
Idem de Málaga.....	3	
Idem de Sevilla.....	5	
Idem de Vitoria.....	2	50
Idem de Zaragoza.....	2	50
Idem del campo exterior de Melilla.....	1	

Obras propiedad de corporaciones y particulares

Ordenanzas del Ejército, armonizadas con la legislación vigente.—Comprende: Obligaciones de todas las clases.—Órdenes generales para oficiales.—Honores militares.—Servicio de guarnición y servicio interior de los Cuerpos de Infantería y de Caballería.....	2	
El precio, en rústica, en Madrid es de.....	2	50
En provincias.....		
Los ejemplares encartonados tienen un aumento de 0'50 céntimos de peseta cada uno.		
Compendio teórico-práctico de Topografía, por el teniente coronel de Estado Mayor D. Federico Magallanes.....	6	
Cartilla de las Leyes y usos de la Guerra, por el capitán de Estado Mayor, D. Carlos García Alonso.....	75	
El Traductor Militar, prontuario de francés, por el oficial 1.º de Administración Militar, D. Atalo Castañis.....	2	50
Estudios sobre nuestra Artillería de Plaza, por el coronel, comandante de Ingenieros, D. Joaquín de la Llave.....	4	
Historia administrativa de las principales campañas modernas, por el oficial 1.º de Administración Militar D. Antonio Blázquez.....	3	
Idem del Alcázar de Toledo.....	6	
Historia de la guerra de la Independencia, por el general Don José Gómez de Arteche, ocho tomos, cada uno (1).....	8	
Informe sobre el Ejército alemán, por el general Barón de Kaulbars, del Ejército ruso, traducida de la edición francesa por el capitán de Infantería D. Juan Serrano Altamira.....	5	
Las Grandes Maniobras en España, por D. Antonio Díaz Benzo, comandante de Estado Mayor.....	8	
La Higiene militar en Francia y Alemania.....	1	
Memoria de un viaje militar á Oriente, por el general Prim.....	2	50
Noiones de fortificación permanente, por el coronel, comandante de Ingenieros, D. Joaquín de la Llave.....	5	
Tratado elemental de Astronomía, por Echevarría.....	12	50
Reflexiones militares, por el Marqués de Santa Cruz de Marcenado.....	12	

(1) Se venden en unión de los atlas correspondientes, propiedad de este Depósito.

ADVERTENCIAS

LOS PEDIDOS se harán directamente al Jefe del Depósito.

LOS PAGOS se remitirán al Comisario de guerra Interventor del establecimiento, en libranza ó letra de fácil cobro, á favor del Oficial Pagador.

En los precios no se puede hacer descuento alguno, por haber sido fijados de real orden y deber ingresar en las arcas del Tesoro el producto íntegro de las tas.

Este establecimiento es ajeno á la Administración del *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*.